

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

Nombre y Apellidos

Domicilio

DNI y Lugar de nacimiento

Teléfono y correo electrónico

Entidad:

Sucursal:

Cuantía:

Producto:

Fecha de inversión:

CONDICIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL

El cliente contrata a V ABOGADOS para la defensa completa en el arbitraje de participaciones preferentes y deuda subordinada.

El trabajo incluirá:

1. La asistencia en la redacción de documentos para solicitar el arbitraje en la sucursal.
2. La redacción y asistencia para cumplimentar toda la documentación relativa al arbitraje.
3. La celebración de hasta dos reuniones preparatorias e informativas en el despacho.
4. La asistencia y defensa en el arbitraje.
5. Las comunicaciones telefónicas y por correo electrónico.
6. La asistencia jurídica hasta el cobro de todas las cantidades recuperadas.

HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios por los trabajos profesionales descritos serán el 5 % de la cantidad efectivamente recuperada más el IVA correspondiente. Los honorarios se abonarán en el momento en que el cliente perciba la cuantía por parte de la entidad bancaria. Si el cliente no percibe cantidad alguna, el despacho no percibirá honorarios.

En caso de denegarse por la entidad el acceso a la vía arbitral, tras la solicitud presentada, no se devengarán los honorarios pactados en la presente hoja de encargo.

La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía.

La minuta de honorarios que mensualmente se vayan devengando estarán sujetas al régimen fiscal de retenciones e I.V.A. procedente y, en caso de disconformidad del cliente con su importe, podrá optar por ejercitar las acciones judiciales que le asistan o por impugnarla ante la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sometiéndose a su decisión arbitral, que el letrado desde ese momento acepta obligándose a acatar y a cumplir su resolución.

En Madrid, a ____ de _____ de 2013

El Cliente

El Letrado